



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE MANACOR

1857

Corrección de erratas en el edicto 12326 (BOIB 154 de fecha 08-11-2014) en relación a la “Declaración de herederos 867/2013 sobre otras materias”

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm.154, de 8 de noviembre de 2014, se ha detectado una errata en la publicación de la “Declaración de herederos 867/2013 sobre otras materias”, consistente el error en el cuerpo del texto del edicto que corresponde al edicto 12288 referido a la “Modificación medidas con relación hijos extramatrimoniales supuesto contencioso 63/2012 sobre otras materias” publicado en el BOIB 156 de fecha 13 de noviembre de 2014.

Por ello, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe enmendarse el error por lo que se publica el texto íntegro correspondiente al edicto 12326, que es el siguiente:

“Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000867 /2013 por el fallecimiento sin testar de D. BARTOLOME BIBILONI AGUILÓ ocurrido en Manacor el día 09/05/12 promovido por MARGARITA AGUILO GUARDIOLA, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, PRIMER LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En MANACOR, a treinta de Mayo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL”

Palma, 2 de febrero de 2015

La Secretaria General

Catalina Ferrer Bover

